



Emancipación, derechos civiles y políticos en el discurso de la revista dominicana *Fémína* (1922-1939) durante el movimiento sufragista

EMANCIPATION, CIVIL AND POLITICAL RIGHTS IN THE DISCOURSE
OF THE DOMINICAN MAGAZINE FÉMINA (1922-1939) DURING THE
SUFFRAGETTE MOVEMENT

Elvira Lora Peña

Profesora

ElviraLora@Pucmm.edu.do

 0000-0002-0074-4216

Santiago Tejedor

Universidad Autónoma de Barcelona

santiago.tejedor@uab.cat

 0000-0002-5539-9800

Resumen

La ocultación de la historia de las mujeres propicia la carencia de registros documentales de la praxis periodística a la cual se avocaron las pioneras del feminismo en la República Dominicana. Para re-construir los accionares de los derechos subjetivos que propiciaron la consecución del voto en 1942, se hace una

re-mirada a la revista *Fémima* (1922-1939) mediante intertextualidades hilvanadas con los «marcadores discursivos» creados a partir de las reformas sufragistas.

Palabras clave

Historia de ellas, prensa feminista, feminismo, sufragismo, discurso

Abstract

The concealment of women's history leads to a lack of documentary records of the journalistic praxis in which the pioneers of feminism in the Dominican Republic engaged. In order to re-construct the actions of the subjective rights that led to the achievement of the vote in 1942, a re-examination is made of the magazine *Fémima* (1922-1939) through intertextualities threaded with the "discursive markers" created from the suffragette reforms.

Keywords

Her history, feminist press, suffragettes, feminism, suffragism, discourse

Sumario / Summary

1. Introducción / *Introduction*
2. Metodología / *Methodology*
3. Resultados / *Results*
4. Conclusiones / *Conclusions*
5. Bibliografía / *Bibliography*

1. Introducción

Al volver a publicar el editorial «*¿Se nos concederá el voto!*» (Montalvo de Frías, 1932: 10), en junio de 1932, la sufragista y jefa de redacción de la revista *Fémima* (1922-1939), Consuelo Montalvo de Frías devuelve el péndulo del tiempo y resitúa la génesis del clamor por este derecho político en julio de 1927, cuando fue originalmente difundido, y suspende su gravitación en la agencia¹ que fraguaban en la magazine ilustrada las pioneras del feminismo. A través de estas ediciones quincenales, mujeres conscientes de la trascendencia de su rol como sujeto histórico subjetivaron los discursos de las reformas que auguraba el sufragismo, tanto para las que habían logrado ilustrarse como para las campesinas, obreras, trabajadoras del hogar, con quienes compartían amplias carencias ciudadanas.

1. La palabra agencia (y su plural, agencias) en este artículo refiere al significado que le ha atribuido Guardia (2005), sobre la capacidad de las personas para actuar de forma independiente y tomar decisiones libremente.

La mujer (sic) dominicana enaltecida por sus incomparables virtudes asciendo a entidad. Pronto, muy pronto, irá a las urnas electorales, a depositar su voto desposeído de pasiones, su voto sincero por el ciudadano que sepa defender los sagrados fueros de la libertad. Absolutamente libre, soberana e independiente sabremos mantener la hermosa tierra que meció nuestra cuna y la de nuestros hijos (Montalvo de Frías, 1932: 10, p. 1).

Esta praxis periodística de Consuelo Montalvo de Frías evidencia además la activa década de vindicaciones feministas amparadas en el ideario transnacional del movimiento sufragista. El periodo comprendido entre 1922 y 1939, en la República Dominicana, acontecen diversos sucesos que la historia oficial re cuenta, entre evolución e involución social, política y económica². Además, es una etapa marcada por las primeras manifestaciones feministas organizadas.

Sin embargo, los activismos de los feminismos originarios dominicanos han sido permanentemente ocultados, invisibilizados y minimizados por los anales oficialistas. En esta línea, por ejemplo, la narrativa del derecho al voto femenino, principal conquista política vindicada por el sufragismo por su alto potencial simbólico, se inicia a partir del 22 de noviembre de 1933, cuando Trujillo dicta el Decreto 858, que “autoriza” el voto en 1934 (Trujillo, 1933: 12).

Existe un hito clave que derriba la percepción de los “favores trujillistas” con que se habían denotado los activismos desarrollados durante décadas anteriores a la permisión del voto femenino por las sufragistas dominicanas. Estas mujeres, quienes legaron un manifiesto de derechos hasta ahora no alcanzados por completo a causa del Estado patriarcal vigente³, poseen como registro histórico evidente el clamor de la periodista feminista, así como el espacio propio que junto a ella, unas 76 periodistas feministas, construyeron para instruir sobre las reformas que traía consigo una ciudadanía que les incluyera.

Todo comenzó en la provincia costera de San Pedro de Macoris, en la calle José Reyes número 10, el 15 de julio de 1922, con el nombre de *Fémína*⁴. Con esta

2. La historia oficial reporta la primera Ocupación Militar Estadounidense, 1916-1924; la presencia de una guerrilla campesina; y las pugnas por la toma del control del poder político, que trazaron la senda para la llegada al solío presidencial del dictador, general Rafael Leonidas Trujillo y, con él, una tiranía que se extendió hasta 1961.

3. En la República Dominicana permanecen vigentes las disposiciones del Código Penal de 1884 que penaliza el aborto, y, además, pese a sus modificaciones, en el “espíritu de la ley” da instrucciones legislativas a partir de la figura del *pater familias*, que otorga a los hombres poderes supremos sobre bienes y descendientes (Méndez, Federico 2015).

4. La directora de la revista, Petronila Angélica Gómez Brea, incorporó en sus editoriales, desde 1923, el sello de identidad de la ciudad cuna de la publicación: San Pedro de Macoris, por eso se refería a *Fémína, San Pedro*. Para 1934 solo usa *Fémína*, puesto que se edita en Santo Domingo. En esta agencia figuran como parte de la mesa de redacción la ama de casa Consuelo Montalvo de Frías y la feminista puertorriqueña María Luisa Angelis de Canino, ambas hasta 1932, y el munícipe Vetilio Valera Reyes (solo en los primeros dos números de 1922). Se unieron, posteriormente como consultor y administrador, respectivamente, Federico Henríquez y Carvajal y Quiterio Berroa Canelo; esto debido a la carencia de la maestra y periodista feminista, Petronila Angélica Gómez Brea de estado civil.

publicación, durante 17 años, se consolidó la presencia de las mujeres dominicanas en la opinión pública nacional y se enlazaron los saberes de las “primeras mujeres”⁵ con las agrupaciones feministas que impulsaban la “segunda ola” del movimiento. Esta se había autopoisionado –principalmente– a través del sufragismo e incidían en su propósito de que se les reconociera en las relaciones de clase/poder (Valcárcel, 2000; Moreno Sardá, 2007).

La maestra Petronila Angélica Gómez Brea (1883-1971) es pionera del periodismo feminista al fundar *Fémína*. Los registros de agencias e hitos editoriales sistematizados por la técnica hemerocrítica (Kayser, 1979) establecen que un año después de creada la publicación, en 1923, la también civilista y segunda mujer propietaria de su imprenta, revela el canje de revistas lo que facilita su colaboración con las redes feministas que accionaban a través de publicaciones del “feminismo profesional” (de Burgos, 1927).

A través de los canjes, llegan a la sala de redacción de la maestra y periodista feminista, Petronila Angélica Gómez Brea documentos significativos que permiten, 100 años después, construir los “marcadores discursivos” que gravitan en el discurso feminista⁶ de la revista *Fémína*: “Bases y plan general de organización de la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas”, de Elena Arizmendi y de Burgos (Arizmendi, 1923, 2:31); “Programa de acción y resoluciones del Congreso Feminista Mexicano”, el cual fue reportado por la escritora española Monna Alfau de Sala (1899-1986) (*Fémína*, 1924c-2 y Alfau de Sala, 1924: 2); “Tratado sobre nacionalidad e igualdad de derechos”, pronunciado por la política estadounidense Jane Norman Smith (1874-1953) (Norman Smith, 1936: 14); “Las siete peticiones de la *Cruzada de las mujeres españolas*”, de Carmen de Burgos (Gómez Brea, 1932), y el “Ideario feminista y algún apunte para la historia del feminismo dominicano”, de la feminista dominicana Abigail Mejía (1895-1941) (Mejía Solière, 1926) (tab. 1).

Este artículo ressignifica cómo la publicación pionera del feminismo dominicano desarrolló una trascendental agencia sufragista transnacional; articulando, en plena contienda por la conquista de la ciudadanía política de las sufragistas (de Burgos, 1927; y Tasviri, 2015), estrategias discursivas sutiles y propicias de la categoría de un magazine “de las bellas letras” con los idearios del sufragismo.

5. Gómez Brea (1955) explica que al aludir el término “primeras mujeres”: “llamo (...) no las que aparecen primeras en cultura, relativo a la anterioridad en sus actividades, sino a esas profesionales que fueron heraldo al graduarse y en el ejercicio de su profesión” (p.34).

6. Desde la perspectiva feminista, la técnica hemerocrítica de Kayser (1979) permite categorizar las tres tipologías discursivas que confluyen en la revista *Fémína* a partir de lo postulado por Granillo (2014) y esquematizando el modelo fundacional de la comunicación. El discurso de lo femenino es mayormente emitido por hombres creadores de revistas de “las bellas artes”, mediante el cual transmiten lo que “ellos querían de las mujeres”, por lo tanto, es portador de los dogmas “normalizadores”. El discurso femenino, desarrollado por las mujeres, refiere al “deber ser” que se asumía por su condición femenina. Mientras, en tensión permanente, se encuentra el discurso feminista que enfatiza genealogías para referir a la emancipación.

Esta última *praxis* develada mediante el ejercicio intertextual (Kristeva, Julia, 1978) permite la articulación de los “marcadores discursivos” necesarios para el estudio planteado.

Tabla 1

El discurso feminista en el esquema fundacional de la comunicación

Elemento de la comunicación	Discurso «feminista»
Sujeto emisor	Mujer
Referente	Genealogía de mujeres
Contexto	Autonomía ↔ Emancipación Patria ↔ Hogar Voto ↔ Ciudadanía
Canal	Revista
Código	Doctrina/acción feminista
Mensaje	Emancipación de la mujer
Sujeto receptor	Mujer ↔ Hombre

Fuente: Elaboración propia basado en Granillo (2014) y la sistematización de la revista *Fémina* (1922-1939).

2. Metodología

Las sufragistas dominicanas tenían la disposición de alzar la “bandera blanca” [sus voces] (*Fémina*, 1926: 5, p.1) en la vindicación por el derecho al voto de las mujeres para convertirse en ciudadanas plenas y como manifestación de que las reformas que proponían engrandecerían a la sociedad desde una postura que no alteraría el “orden falocéntrico” establecido. Partiendo de este escenario, la presente investigación ha aplicado una metodología que ha permitido auscultar 325 textos periodísticos registrados con un re-enfoque hemerocrítico (Kayser, 1979) con el objetivo de evidenciar la vinculación de la labor editorial del periodismo feminista con la agenda emancipadora y de derechos civiles y políticos coetáneos de la segunda ola feminista, principalmente, en Iberoamérica. Los artículos han sido escogidos entre más de cinco mil que componían el para entonces disperso corpus de estudio. El estudio ha seleccionado las unidades análisis que respondían por su tipología a los caso-tipo representativos (Madé Serrano, 2008) del

discurso feminista. De este modo, la investigación busca establecer el nivel de vinculación entre los ejes temáticos abordados en la revista *Fémína*, con los documentos organizativos y reivindicativos del feminismo sufragista de Iberoamérica, Hispanoamérica y Estados Unidos.

La elección de los 325 textos periodísticos abarca los 17 años de publicación de la revista, entre 1922 a 1939. En este sentido, el trabajo detecta un predominio del género de opinión (con un total de 266). Este tipo de textos ha permitido estudiar si las pioneras del periodismo feminista dominicano ejercen derechos subjetivos mediante un registro textual argumentativo, al igual que sus coetáneas iberoamericanas de la segunda ola (Suárez, 2014; Vera-Rojas, 2010, y Arango Keeth, 2002). Los registros estudiados analizan 30 textos con las tipologías de géneros informativos; mientras que los híbridos obtienen una representación total de 29. En definitiva, el estudio busca comprobar si, al ejercer la ciudadanía mediante la praxis de los géneros periodísticos de opinión, se posibilita inferir un acercamiento con la toma de conciencia feminista.

Las unidades de análisis han sido valoradas con la finalidad de que cumplen con las características establecidas en la formulación conceptual del discurso feminista. Para ello, el trabajo ha construido «marcadores discursivos» a partir de las reformas difundidas y publicadas en la revista *Fémína*. Esta estrategia posibilita una aproximación a la perspectiva intertextual de la filóloga Kristeva (1978). Esta interacción textual, promovida por la intertextualidad, constituye un recurso del saber que permite a los estudios enfocados reconstruir la genealogía feminista y dotar de significantes a las agencias de las mujeres, precisa la catedrática Vallejo, Catherine (2015). Se trata de una metodología que “desde la apuesta social, política y filosófica (...) es un principio de subversión” (p. 190). Por otro lado, la aplicación de los postulados de la lingüista Kristeva al campo periodístico se resignifica en la lista de los temas tratados, aspecto que se identifica como “marcadores discursivos”, permitiendo valorar la intensidad con la cual se argumentaron las reformas sufragistas (Torre-Cantalapiedra, 2018).

3. Resultados

A partir del estudio de 209 publicaciones y una *praxis periodística* de 17 años, en el último editorial de la revista «La consagración de *Fémína*» (Gómez Brea, 1939: 17), la directora explica que desde su primera edición los textos periodísticos, las poesías, los cuentos y otras ficciones, tenían la genuina intención de emancipar a las dominicanas a través del ejercicio del derecho subjetivo discursivo fundamentado en la conciencia adquirida sobre su rol como sujeto político e histórico, para entonces carente de las libertades y del reconocimiento del sistema de poder vigente.

Por tanto, el estudio permite señalar que la publicación formula una agenda temática, develada por los «marcadores discursivos», que enarbola y se articula con el programa de reformas del feminismo de la «segunda ola» (tab. 2).

El feminismo de la «segunda ola» ha sido propugnado por diversos colectivos de mujeres a través del movimiento sufragista. Por ello, el trabajo enfatiza el énfasis con el cual precisa en su último editorial: «Poner a la mujer dominicana sujeta a los vínculos del feminismo que hoy está internacionalmente ligada» (Gómez Brea, 1939: 17).

En este escenario, se observa que estas demandas se producen incluso antes de aceptar la representación en la República Dominicana de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, en 1923. Se trata de una dinámica que parece asumir intenciones de «comunicación espiritual» para «ampliar los conocimientos de las mujeres» (Arizmendi, 1923: 2, p.8). La publicación editorializa y argumenta desde 1922 alrededor de los siguientes marcadores discursivos: el derecho al voto, la igualdad entre hombres y mujeres, la defensa de la instrucción de la mujer en el Nivel Superior, las misiones del periodismo feminista, y las cualidades de mujer como necesarias y prioritarias para liberarse de las opresiones. Además, publica perfiles sobre los prohombres y recuerda la capacidad de las féminas para asumir asuntos públicos trascendentales. A lo anterior se suma que, en estos textos, el hogar es referente, y se concibe como un espacio de genealogía y constante perfeccionamiento.

Partiendo de ello, por tanto, el trabajo permite señalar que en la mesa editorial de la publicación se tienen saberes contruidos del feminismo a la luz de los documentos reformadores que también difundieron íntegros. Este aspecto quizás, sea fruto de las participaciones de las mujeres contra la intervención estadounidense que comienza en 1916 y de las influencias legadas por la Escuela Normal a través de lecturas de autoras y autores, tal como señala Veloz (1977). Sin embargo, se trata de un proceso vinculado al intercambio de conocimientos que ocurre en una ciudad puerto como San Pedro de Macorís, cuya naciente y próspera industria de la caña permite que mujeres como María Luisa Angelis de Canino migre desde Puerto Rico y coloque su saber sufragista a la disposición de *Fémína*.

Las condicionantes cosmopolitas e industriales en las que surge *Fémína* son permisibles para desarrollar intertextualidades discursivas con otras publicaciones y periodistas feministas, que evidencian el activismo asumido por las mujeres para obtener el derecho al voto y que el sufragismo sea proclamado como la doctrina de su liberación y autoposicionamiento. Concretamente, el estudio revela que un 16% de los 325 artículos que han sido estudiados abordan el marcador discursivo «feminismo» como eje temático. Por lo tanto, se convierte en un marcador discursivo de la emancipación y de los derechos civiles y políticos, muestra de la genuina vinculación con la agencia que propugnaba la emancipación.

Tabla 2

Aproximación a los «marcadores discursivos» de la emancipación y de los derechos civiles y políticos

Propuesta de marcadores discursivos	Articulación con las reformas sufragistas transnacionales
Educación	Está claramente establecido como el segundo objetivo de las “Bases y el plan general de organización de la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas” (Arizmendi, 1923, 2:31).
Igualdad de derechos ante la ley	En el “Ideario feminista y algún aporte para la historia del feminismo dominicano”, Mejía (1939) resalta como derechos reclamados la igualdad de derechos ante la ley, que ya previamente en España, en 1906, de Burgos la proclamaba como la igualdad completa. Este marco discursivo también fue referenciado en el Congreso Feminista Mexicano (Alfau de Sala, 1924x: 2).
Derechos sexuales	La petición de estos derechos hacen referencia a la “maternidad” (Mejía, 1939); por igual, la maternidad y sus derechos integran las vindicaciones civiles del Congreso Feminista Mexicano (Alfau de Sala, 1924x: 2).
Hogar	Arizmendi (1923q: 2) precisa que una de las razones de ser de la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas era instruir a las mujeres para “los trabajos en bien del hogar (...) para el mejor desempeño como [futuras] ciudadanas” (p.7).
Matrimonio	Las sufragistas advertían que urgía promover “iguales derechos que el marido (...) pueda ser tutora de los hijos o administrar los bienes o productos” (de Burgos, Carmen citada por Gómez Brea, 1955).
Divorcio	Constituye una de las conquistas de la mujer moderna, precisa de Burgos, Carmen (1927). También es referido en el Congreso Feminista Mexicano (Alfau de Sala, 1924x: 2), dentro de las vindicaciones políticas.
Guerra	El movimiento sufragista fue contrario a la guerra y propugnó por el pacifismo. En el <i>Ideario Feminista</i> , Mejía (1939) precisa: “Para la mujer todos los derechos y también todos los deberes. Menos el de ir a la guerra” (p. 24).
Protección a la niñez	De Burgos, Carmen escribió el material “Protección e higiene del niño” (citada por Gómez Brea, 1955, p.21); y en las actas del Congreso Feminista Mexicano (Alfau de Sala, 1924x: 2) se estipulan derechos para los niños y niñas abandonados.
Combatir la prostitución	Las siete peticiones de la Cruzada de las mujeres españolas solicitaba: “Prohibir mediante ley la prostitución” (citada por Gómez Brea, 1955, p.20).
Adulterio	A partir de la novela “Artículo 438”, las mujeres organizadas en torno al sufragismo alertan sobre la desigualdad entre hombres y mujeres ante los casos de adulterio (de Burgos, citada por Gómez Brea, 1955, p.20).

Propuesta de marcadores discursivos	Articulación con las reformas sufragistas transnacionales
Paternidad	La cuestión económica y moral motiva a las mujeres a realizar peticiones para "perseguir la paternidad, en amparo de la mujer y el niño" (de Burgos, citada por Gómez Brea, 1955, p.20).
Trabajo – igualdad salarial	La profesionalización de las mujeres comienza a mediados del siglo XIX; no obstante, durante el siglo XX aún aparecen comentarios misóginos, jornadas laborales extenuantes y mal pagas, y esto queda como reivindicación de las sufragistas tanto referidas por Arizmendi, (1923, 2:31) y Alfau de Sala, (1924x: 2)
Hijos e hijas	Para la época existía una diferenciación entre hijos legítimos e ilegítimos; las mujeres exigieron que los códigos civiles fueran reformulados para establecer la igualdad de derechos Mejía (1939).
Patria	La mujer destaca como participante subjetiva de los procesos independentistas que se fraguaban (Arizmendi, 1923, 2:31) y en la definición de los Estados (Alfau de Sala, 1924x: 2)
Condición femenina	El discurso feminista enarbola la identidad de la "mujer nueva" o "señoritas profesoras" (Arizmendi, 1923, 2:31).
Condición masculina	Este marcador discursivo descifra la referencia a los hombres en los textos periodísticos (Arizmendi, 1923, 2:31).
Prensa emancipadora	La categoría surge con un tipo de feminismo que promovía las acciones feministas en la prensa, y que de Burgos, (1927) llama "feminismo profesional".

Fuente: Elaboración propia a partir de Arizmendi (1923, 2:31); de Burgos (1927); Alfau de Sala (1924x: 2) y Mejía (1939).

Por otro lado, el trabajo permite señalar que, con un lustro de antelación, se había comenzado a vindicar otro de los marcadores de la emancipación: el de igualdad de derechos ante la ley; el cual se representa en 47 de los 325 textos periodísticos encontrados en *Fémína*. En este sentido, aunque transcurren 12 años entre esta publicación y el momento en que a las mujeres dominicanas se les concede el derecho de organizar y participar en el «voto ensayo», en la reconstrucción de las narrativas emancipadoras de *Fémína* se detecta que las lectoras son autorizadas para acudir a las urnas por un prohombre, el maestro normal Francisco Amiama Gómez, quien además pondera sus cualidades para ser ciudadanas:

(...) Porque, debemos de convenir ya, en que jamás hemos pensado en cuanto es y vale, esa divina compañera nuestra modelo de madres y esposas; toda

llena de gracias; abnegada y varonil; y a veces: mejor CIUDADANA que lo hemos sido nosotros cuando hemos pospuesto los intereses de la Patria. (...) (Amiama Gómez, 1924: 2, p.3).

Este resultado invita a reflexionar sobre si esta expresión de Francisco Amiama Gómez impulsaría la valoración por la ciudadanía de las periodistas feministas, y con esto las argumentaciones para más activismos sufragistas. El sub-marcador «ciudadanía», del marcador «igualdad de derechos ante la ley», es el que alcanza mayor presencia en los textos analizados, con 20 de los 47 artículos. De los documentos constitutivos a partir de los cuales se crearon los marcos discursivos, solo el Programa de Acción y Resoluciones del Congreso Feminista Mexicano (Alfau Sala, 1924) alude a ellos como «derechos de ciudadanía de la mujer», siendo el segundo punto de acción de emancipación política, después del voto. Las mexicanas aparecen consideradas como feministas progresistas o de avanzada («discutían tópicos de novedad, *amor libre*, 'birth control'», relata Alfau de Sala, 1924: 2, p.6); que, además, solicitaban a su Gobierno: «Efectividad de los derechos de ciudadanía concedidos por la actual Constitución de la República, y ampliación de aquellos», (Alfau de Sala, 1924: 2, p.7).

Una de las tácticas que se constatan en la búsqueda de la identidad mujer en la *praxis* periodística desarrollada, que resultaba ser diferente al de la «gran prensa», es la recurrencia a los textos argumentativos para celebrar su agencia de permanencia y continuidad a favor de la causa de las mujeres. Para tales fines, al definir su línea política editorial como feminista, se recurre a unos de los «feminismos de acción», específicamente el profesional, descritos por de Burgos (1927). Por su parte, el marcador discursivo «prensa emancipadora» se revela a través de 40 textos, siendo el subindicador de «logros por el periodismo feminista», el de mayor incidencia.

Como parte del discurso recurrente por las feministas de la época, el tópico de «educación» es constante. Concretamente, se le dedican 32 artículos de los 325. De este modo, se alcanza un 9,8% de representatividad. La presencia del tema denota los saberes que las pioneras del periodismo feminista heredan y comparten de las mujeres literatas; así como la abogacía «por la ilustración de la mujer como respuesta para contrarrestar y subvertir el estado de subordinación en la que se encontraba su género» (Arango Keeth, 2002, p. 384). Además, la educación aparece formulado en todos los documentos de reformas para alcanzar la emancipación civil. En esta dirección, Arizmendi (1923: 2) plantea la «educación científica para las mujeres» y el desarrollo de «actividades educativas» a través de comités de mujeres; aspecto ligado a que las feministas mexicanas apoyan «el fomento de las escuelas industriales» (Alfau de Sala, 1924: 2, p.7).

El marcador discursivo «condición femenina», a través del cual se describe a la «nueva mujer» (Vera-Rojas, 2010), comparte la cantidad de referencialidades con el de «educación», lo cual denota la formulación de un programa formativo centrado en las diferencias de ser mujer. Este aspecto evidencia que en las páginas de *Fémína* se logra lo indicado por Irigaray (1992): «representar y celebrar religiosamente la concepción, el nacimiento, la infancia, la adolescencia y las bodas de mujeres» (p.23). Arizmendi (1923: 2) plantea que esta «nueva mujer» trasciende de la estética de la sublimidad a la ética de la comunidad.

De los 25 textos que responden al marcador discursivo «patria», en 16 de ellos el estudio detecta que prevalece esta voz de las mujeres en plena disposición de colaborar para el rescate que se habían planteado previamente durante las manifestaciones públicas contra el intervencionismo. Aunque con silencios a partir de 1928, este marcador se manifiesta en 1935 desde el abordaje de la problemática fronteriza entre la República Dominicana y Haití, tema del cual ya se habían manifestado en 1924.

El marcador discursivo «trabajo e igualdad salarial» está presente en la agenda de la emancipación en 18 textos periodísticos, lo que representa un 5,5% de la totalidad. El documento resultante del Congreso Feminista Mexicano de 1924 (Alfau de Sala, 1924:2) hace hincapié en la emancipación económica a través del trabajo y proclama desde la igualdad salarial hasta la conformación de gremios; mientras que, una de las propuestas legislativas que constan en el ideario de Mejía Solière, Abigail (1939) es la del negociado del trabajo de la mujer.

No obstante, las féminas periodistas reconocen –desde su condición femenina y en coherencia con su genealogía– al «hogar» (tildado de espacio privado), lo que se manifiesta en 5,2% de los marcadores discursivos sistematizados. En la lectura de estos 17 textos, el sentido que los impulsa es la referencia al hogar como espacio donde construyen y continuarían construyendo desde antaño a la patria; un lugar de repercusión directa en los sitios de toma de decisiones. En tanto, los hombres públicos, los hombres de la patria, provienen de un hogar; el sitio en que las mujeres observan el «medio ambiente social» y proponen sus mejoras. El estudio detecta que en estas textualidades es donde más se ahinca una aproximación a uno de los elementos de lo que posteriormente el feminismo académico articula como feminismo de la diferencia. Por su parte, Irigaray (1992) plantea la vigencia de «Hestia divinidad femenina encargada de guardar la llama del hogar. Es decir, lo divino se encuentra en la casa, y es la mujer quien lo guarda. Y, las madres lo transmiten a las hijas» (p. 16).

Para el hogar, las reformas de la «segunda ola» del feminismo plantean una emancipación política que les permite tanto la administración plena de los bienes, como de las personas –especialmente los hijos y las hijas– lo que corresponde a que el sub-marco discursivo de mayor recurrencia sea su «perfecciona-

miento», entendiendo este término como administración y gestión dentro de la ética feminista, o estar en condiciones igualitarias, como las que se permite la expresión autoritaria del editorial prescriptivo de Gómez Brea (1924: 3), titulado «El conflicto del comercio»:

Y preguntarán muchos: ¿Por qué las mujeres se ocupan de tratar asuntos que tan distanciados están de las cuestiones literarias y de su femenina manera de sentir y de pensar? Pues sencilla y lógicamente, porque la mujer en el hogar siente de manera muy directa las consecuencias de esta gran crisis, cuando el marido no ha podido entrar al hogar la peseta que ha de poner en la boca de sus hijos el tan necesario pedazo de pan. (...) (p. 1).

Las mujeres y hombres que conforman la mesa de redacción de la revista, así como sus colaboradoras y colaboradores, si bien nacen antes del período de «entre guerras»⁷ lo viven en adultez, pese a estar establecidos y provenir mayormente de Las Américas. Además, en Latinoamérica se producen manifestaciones bélicas expresadas en los conflictos de final del colonialismo y en la oposición a un creciente imperialismo, las contiendas entre naciones hispanohablantes, y las luchas internas del partidarismo y caudillismo. Este contexto, sumado a que el discurso de la «segunda ola» del feminismo asume el pacifismo, es posible explicar el resultado que indica que el marcador «guerra» se sitúa en un 4% en esta agenda, cuyos documentos referenciados demandan una emancipación política que la «aboliera» y «acabara con el militarismo» (Alfau de Sala, 1924:2).

Al descalificar el discurso antibélico y recurrir estrategias pacifistas (el sub-marcador más tratado en el indicador «guerra») se demuestra que el espacio público y la agenda política masculina dejan de ser diálogo exclusivo de su universo androcéntrico y son subvertidos por el «discurso feminista», que también toma como eje temático la «condición masculina», específicamente en el ámbito de las cualidades que permiten idealizar a los hombres, tal como revelan 11 textos periodísticos. Las féminas comparten la convicción de Smester (1929) de que «honrar y glorificar a los varones esclarecidos es una modalidad del patrio amor». Por igual, Arizmendi (1923q: 2) incide en que la alianza con los hombres constituye una clara estrategia para difundir el feminismo.

La protección de la niñez es una demanda de emancipación civil que aparece en los programas de reformas y que permite establecer la propuesta de combate a las desigualdades que se proponía el feminismo desde su «segunda ola». Al culminar el Congreso Feminista Mexicano (Alfau de Sala, 1924:2), se insiste en la «protección de niños abandonados»; mientras que una de las tres legislaciones

7. Este comprende desde noviembre de 1918 y septiembre de 1939.

que enarbola Acción Feminista Dominicana es la Ley de Protección a la Infancia (Mejía Solière, 1939).

Como marcador discursivo abordado en *Fémína*, la protección de la niñez alcanza 4% de representación. Dentro de este, constituye el discurso referente al rol de las madres ante la desprotección. Es el submarcador de mayor abordaje, de acuerdo a lo que se evidencia en 1927. Este tópico se aborda con el discurso feminista, a raíz de la apertura de la que podría ser considerada como la primera clínica para la atención de las mujeres, las niñas y los niños: «La casa de la maternidad», agencia concebida por la doctora Evangelina Rodríguez, pionera de la medicina de la República Dominicana.

El marcador «matrimonio» obtiene una representatividad del 2,5%, puesto que se categoriza en ocho textos, hallándose el primero mediado por este eje, también en 1927. Las reformas de la «segunda ola» del feminismo propugnan su emancipación civil en procura de legitimar las opresiones normalizadas y que ponen en riesgo las vidas de las mujeres (en caso de ser encontradas en un acto de infidelidad), provocan la condición de descendientes ilegítimos y hasta se convierten en una limitante para ejercer la ciudadanía (se pierde la nacionalidad al casarse con un hombre extranjero); por lo que las dominicanas proponen la creación de legislaciones que facilitaran los casamientos (Mejía Solière, 1939); las españolas exigen la protección ante matrimonios no efectuados y la reparación de la honra (de Burgos citada por Gómez Brea, 1955).

Con 2,2% de representación, el indicador «acciones afirmativas» se registra desde 1926 a 1939, con propuestas de inclusión en espacios y escenarios a los que se le dificultaría incidir a las féminas sin un empuje legal. Estas consideraciones abarcan desde experimentos para que la fórmula de la juventud también las beneficie, la admisión de la mujer como ser racional y su participación en los cargos públicos; hasta reformas que se evidencian como una emancipación propia, amparadas en los programas de la «segunda ola» que difundían las formulaciones pioneras de discriminación positiva. Estas transformaciones son fruto de la *praxis* periodística de la mesa de redacción de la revista *Fémína*.

Aunque el indicador «derechos sexuales» apenas obtiene un 1,6%, resulta relevante que tres de los cuatro artículos se refieran al sub-marcador «aborto», puesto que la investigación que la doctora Delta Gutiérrez Pereyra presenta en el Segundo Congreso Médico Dominicano, es publicada en tres partes en 1936. Esta modalidad, la de publicar investigaciones científicas referentes a temas que generan suspicacias entre los contradestinatarios, es una estrategia que permite dotar de carácter y de racionalidad argumentativa a los planteamientos feministas. Además, se trata igualmente de una vía utilizada para abordar el marcador «divorcio» en 1936. Este asunto apenas suma dos textos, lo cual representa 0,6% del conjunto analizado. A diferencia de los derechos sexuales, que no

se consignan en los programas de emancipación estudiados, las leyes a favor del divorcio sí son propuestas por las feministas mexicanas e integran las propuestas de reformas a los códigos realizados por la AFD (Mejía Soliere, 1939), a fin de mejorar la situación civil de las dominicanas.

En el «discurso feminista» estudiado se presenta el indicador «hijos e hijas», con representatividad de 0,6%. En este sentido, es posible señalar que, desde 1906, se solicita en el documento de «*La Cruzada de las mujeres españolas*» (Gómez Brea, 1955), la desaparición de la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos. Esta, que está catalogada en el orden de emancipación civil; *Fémína* lo aborda en 1931 y 1932. De igual modo, en este ejercicio de dotar de *sujeto histórico* a la memoria de las dominicanas, se encuentra un texto que permite señalar que el marcador discursivo «combatir la prostitución» es abordado, lo cual suma el 0,3%. Por su parte, los marcadores discursivos «adulterio» y «paternidad» no fueron encontrados en los registros de *Fémína* disponibles, por lo cual no son contemplados en esta reconfiguración intertextual para la historia de ellas.

4. Conclusiones

Estudios previos sobre las mujeres y su participación en espacios donde las letras toman terreno público se han centrado, principalmente, en la autoría de la producción o en las féminas como referentes (Quispe-Agnoli, 2016; Vallejo, 2015). Por igual, también se han realizado importantes taxonomías de la escritura de mujeres en los medios de los siglos XIX y XX, principalmente de revistas (Vera-Rojas, 2010; Suárez, 2014).

Sin embargo, al auscultar textos periodísticos para demostrar cómo se difunden en estos el discurso feminista, se ha requerido de la reconstrucción del contexto que además de compilar la producción y la autoría, se hilvana con la tematización mediante «marcadores discursivos» documentados a partir de las bases constitutivas de las organizaciones feministas coetáneas que vindican los derechos civiles y políticos, mediante el ejercicio intertextual (Kristeva, 1978). En este sentido, los marcadores discursivos de la emancipación y de los derechos civiles y políticos se convierten en las estrategias que resignifican las vindicaciones y, en el caso de la República Dominicana, demuestran las luchas previas que conllevaron al posterior otorgamiento del derecho al voto.

En la revista *Fémína* (1922-1939), en la que maestras, escritoras y poetas, científicas, cuidadoras del hogar y amas de casa, abogadas, políticas y diplomáticas, lectoras y artistas de la plástica, subjetivaron, mediante el discurso feminista, las reformas que auguraba el sufragismo, los marcadores discursivos de la emancipación y de los derechos civiles y político permiten reconstruir la "Historia

de Ellas" (Wallach Scott, 2008) desde una perspectiva que contribuye a derribar las metáforas del silencio, sobre todo que la conquista de ser ciudadanas fue concesión un régimen dictatorial.

Esta investigación ha permitido revelar el péndulo del tiempo del estado de los derechos civiles y políticos de las dominicanas a partir de las vindicaciones sufragistas, en tanto que aún algunos están pendientes y constituyen deudas históricas. Además, el estudio ha posibilitado el acceso a referentes para el ejercicio de la praxis periodística feminista en la actualidad, sobre todo en plataformas digitales, donde se desarrollan intensos activismos que pueden ser auscultado a partir de los marcadores discursivos a los cuales recurren.

5. Bibliografía

- Alfau de Sala, Monna (circa de 1924). Programa de acción y resoluciones del Congreso Feminista Mexicano. *Fémina*, 2, 6-7.
- Amiama Gómez, Francisco. (15 de marzo de 1924). La evolución feminista en Santo Domingo, la nueva política del urbanismo nacional. *Fémina*, 2(39), 3.
- Arango Keeth, Fanny. (2002). Del ángel del hogar a la obrera del pensamiento. Construcción de la identidad sociohistórica y literaria de la escritora peruana del siglo XIX. *Historia de las mujeres en América Latina*, (pp. 377-396).
- Arizmendi, Elena. (15 de noviembre de 1923). Información sobre las bases y el plan general de organización de la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas. *Fémina*, 2(31), 7-8.
- Arizmendi, Elena. (circa julio 1928). "Fémina". *Fémina*. 5, s/p.
- De Burgos, Carmen. (1927). *La mujer moderna y sus derechos*. Valencia: Editorial Siempre Valencia.
- De Lauretis, Teresa (2000). *Diferencias, etapas de un camino a través del feminismo*. Madrid: Grafistaff.
- Fémina*. (circa 1924). Resoluciones del Congreso Feminista Mexicano. *Fémina*, 5
- Fémina* (15 de septiembre de 1926). Sin título. *Fémina*, 5(90), p. 1.
- Gómez Brea, Petronila Angélica (1955). *La influencia de la mujer en Iberoamérica*. R. Dominicana: Editora del Caribe.
- Gómez Brea, Petronila Angélica (31 de octubre de 1924). El conflicto del comercio. *Fémina*, 3(54), 1
- Gómez Brea, Petronila Angélica (31 de mayo de 1926). Por la salvación de la infancia. *Fémina*, 4(83), 1.
- Gómez Brea, Petronila Angélica (octubre de 1939). La consagración de *Fémina*. *Fémina*, 17 (209), 1.
- Granillo Vázquez, Lilia del Carmen. (2014). Sources to Study XIX Century México: Literary Press about Women, Authentically Feminine and Proto-feminist. *Fuentes Humanísticas*, 27(48), 29-47.
- Guardia, Sara (2005). *La escritura de la historia de las mujeres en América Latina, el retorno de las diosas*. Lima: Centro de Estudios La Mujer en la Historia de América Latina.

- Irigaray, Luce. (1992). *Yo, tú, nosotras*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Kayser, Jacques. (1979). *El diario francés*. Barcelona: Fingraf-Pavía.
- Kristeva, Julia. (1978). *Semiótica*. México: Editorial Fundamentos.
- Madé Serrano, Nicolás. (2008) Metodología de la investigación. México: Editora Mac Graw Hill.
- Mejía Solière, Abigail. (circa marzo de 1926). Pensamientos feministas. *Fémína*, 4, 12.
- Mejía Solière, Abigail (1939). Ideario feminista y algún apunte para la historia del feminismo dominicano. R. Dominicana: Imprenta Fémína.
- Moreno Sardá, Amparo. (2007). *De qué hablamos cuando hablamos del hombre*. Barcelona: Editora Romanya Valls, S. A.
- Montalvo de Frías, Consuelo. (junio de 1932). ¡Se nos concederá el voto! Editorial de *Fémína* del 30 de julio de 1927. *Fémína*, 10 (152), pp. 1.
- Méndez, Federico. (03 de diciembre de 2015). Tribunal Constitucional anula nuevo Código Penal. *Diario Libre*. <https://www.diariolibre.com/actualidad/justicia/tribunal-constitucional-anula-nuevo-codigo-penal-GD2063019>
- Norman Smith, Jane. (1936). Tratado sobre nacionalidad e igualdad de derechos. *Fémína*, 14(187), s/p.
- Quispe-Agnoli, Rocío. (2016). Mujeres Litterarum: Oral, Visual and Written Narratives of Indigenous Elite Women (1550-1801). En Szumurk, M., & Rodríguez, I. (Eds), *The Cambridge History of Latin American Women's Literature* (p. 38-51). Cambridge: University Press.
- Suárez Villegas, Juan Carlos. (2006). *La mujer construida: Construcción e identidad femenina*. Sevilla: Editorial MAD.
- Suárez Escobar, Marcerla. (2014). De letras y mujeres, construcción de género y presencia femenina en las letras mexicanas. *Fuentes Humanísticas*, 27(48), 9-13.
- Smester, Rosa. (julio-agosto 1929). Así es...*Fémína*, 7(131-132), s/p.
- Tasviri, Karikatürlerinde. (2015). The depiction of women's suffrage in Turkey in the editorial cartoons of the era. *Journal of Yasar University*, 10(37), 6381-6477.
- Torre Cantalapiedra, Eduardo. (2018). Representaciones mediáticas y migración: análisis de discursos periodísticos respecto al coyotaje en la "crisis migratoria" de 2014. *Migración y desarrollo*, 16 (30), 157-178. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992018000100157&lng=es&tlng=es
- Trujillo, Rafael. (octubre-noviembre de 1933) Decreto Ejecutivo autorizando la concurrencia de las mujeres a las elecciones del próximo año de 1934. *Fémína*, 12(161-162), 13.
- Valcárcel, Amelia. (2000). Las filosofías políticas en presencia del feminismo. En Amorós, C. (Ed.), *Feminismo y filosofía* (pp. 115-134). Madrid: Editorial Síntesis.
- Vallejo, Catherine. (2015). *Anacaona, la construcción de la cacica taína de Quisqueya, quinientos años de ideologización*. R. Dominicana: Banco Central de la República Dominicana.
- Veloz, Livia (1977). *Historia del feminismo en la República Dominicana*. R. Dominicana: Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.
- Vera-Rojas, María Teresa. (2010). Polémicas, feministas, puertorriqueñas y desconocidas: Clotilde Betances Jaeger, María Más Pozo y sus «charlas femeninas» en el Gráfico de Nueva York, 1929-1930. *Centro Journal*, 22(2), 5-33.
- Wallach Scott, Joan. (2008). *Género e historia*. México: Universidad Autónoma de México.